

DOCTRIFLASH

ESTIMADOS CONTRIBUYENTES:

Este **flash informativo** ha sido preparado por la Subdirección de Normativa y Doctrina de la **Dirección de Gestión Jurídica** de la DIAN para mantener actualizada a la ciudadanía en general de los más relevantes y recientes pronunciamientos doctrinales sobre la interpretación normativa tributaria, aduanera y cambiaria de competencia de la Entidad.

Para conocer el texto del concepto u oficio, podrá acceder con el número del concepto u oficio respectivo a la página de internet www.dian.gov.co ingresando por el ícono de "Normatividad" – "Doctrina", haciendo click en el link "**Doctrina Dirección de Gestión Jurídica**".


**JULIO
2023**

FLASH TRIBUTARIO NRO. 22 DE JULIO 2023

1. Tema:

Reconsideración doctrina relacionada con la viabilidad sobre la devolución de saldos a favor en la cuenta bancaria del mandatario.

CONCEPTO NRO. 100202208-1046 RAD: 009448 DEL 17/07/2023

Las devoluciones de impuestos de competencia de la DIAN pueden hacerse a las cuentas bancarias de los mandatarios de los contribuyentes siempre que acrediten:

- i. La existencia de la representación; bien sea por un poder o por un mandato.
- ii. La autorización expresa por parte del mandante o poderdante para que el mandatario pueda recibir tales recursos en sus cuentas.
- iii. El mandatario cumpla con los requisitos previstos en el **Decreto 1625 de 2016** respecto de la titularidad de una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad vigilada por al Superintendencia Financiera de Colombia.

En virtud de lo anterior se reconsidera el **Oficio 001233 de julio 16 de 2018**.

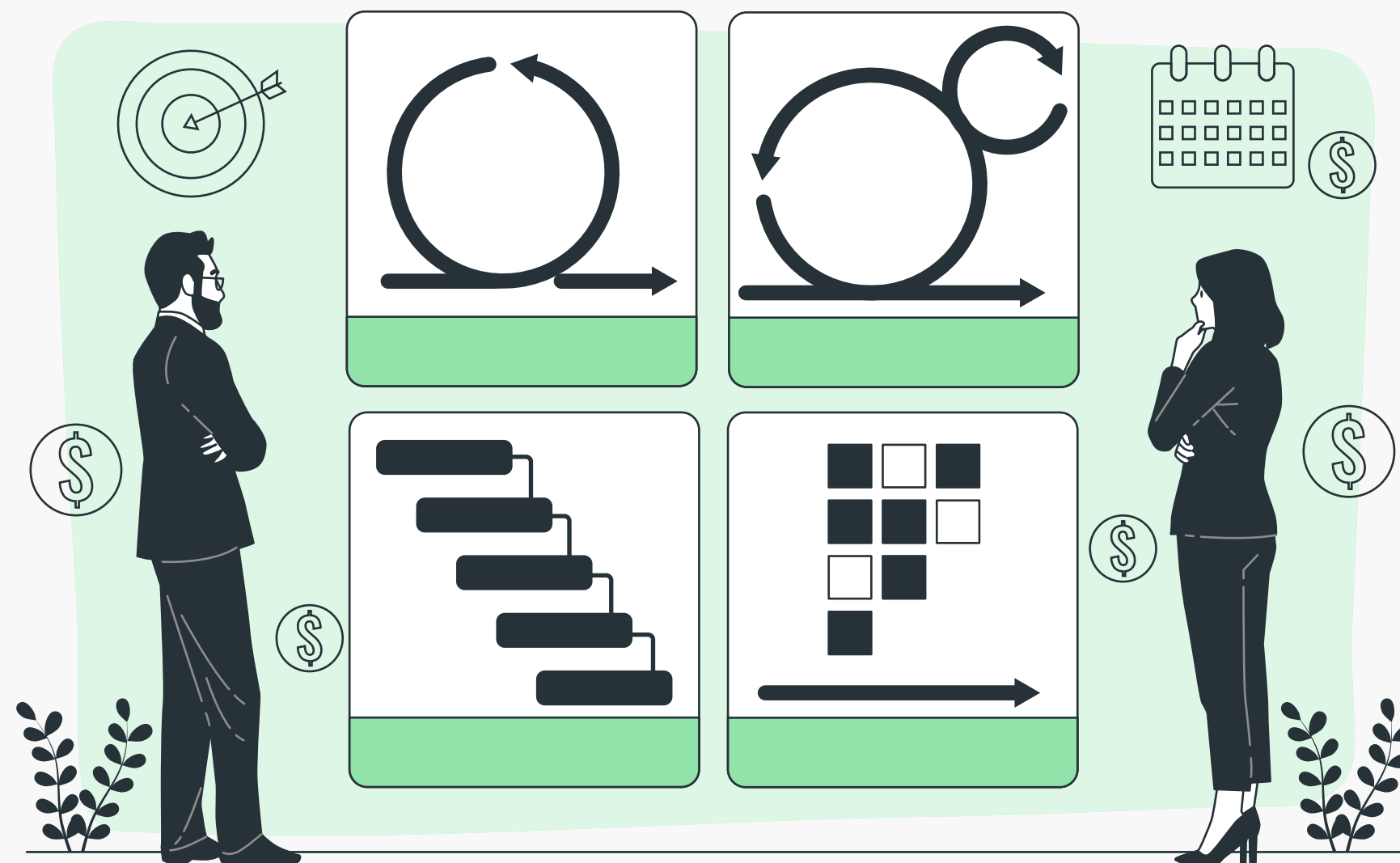
2. Tema:

Declaración y pago de la retención en la fuente cuando el impuesto ya se ha declarado y pagado.

CONCEPTO NRO. 100208192-735 RAD: 003837 DEL 04/07/2023.

A pesar de que el beneficiario del pago ya haya pagado el impuesto a su cargo teniendo en cuenta el ingreso percibido, el agente de retención debe declarar y pagar la retención a título del impuesto sobre la renta que dejó de practicar, atendiendo lo señalado en el **artículo 370 del Estatuto Tributario**, entre otras disposiciones.

Así mismo, aunque ya haya pagado el impuesto a su cargo teniendo en cuenta el ingreso percibido, el autorretenedor debe declarar y pagar la retención a título del impuesto sobre la renta que se dejó de practicar, atendiendo lo señalado en el **artículo 370 del Estatuto Tributario**, entre otras disposiciones.



3. Tema:

IVA y servicios de realidad aumentada y virtual.

CONCEPTO NRO. 100208192-736 RAD: 003838 DEL 04/07/2023.

Los servicios relacionados con la realidad aumentada, recorridos virtuales y realidad virtual están excluidos del IVA siempre y cuando correspondan a alguno de los servicios de que trata el numeral **21 del artículo 476 del Estatuto Tributario**.



4. Tema:

Enajenación de predios destinados a proyectos de VIS/VIP.

CONCEPTO NRO. 100208192-739 RAD: 008197 DEL 05/07/2023.

Para efectos de lo dispuesto en el literal a) del numeral **4 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario**, no se exige contar con la licencia de *construcción del proyecto de VIS o VIP* antes de la enajenación de los predios destinados a dichos proyectos. El hecho de que la licencia de construcción sea obtenida en un año gravable posterior a aquel en el que se efectúa la enajenación del predio no incide en la realización de la renta exenta del literal a) del numeral **4 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario**. Para el efecto, será necesario observar lo consagrado en los artículos 27 y 28 ibidem en torno a la realización fiscal del ingreso.

Para efectos del literal a) del numeral **4 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario** los planes parciales no reemplazan la licencia de construcción.



5. Tema:

Concepto General sobre la tributación de los nómadas digitales.

CONCEPTO NRO. 100208192-736 RAD: 003838 DEL 04/07/2023.

Se expide el Concepto general sobre la tributación de los nómadas digitales para **efectos fiscales en Colombia**.



6. Tema:

Concepto General sobre la determinación provisional de los tributos y sanciones.

CONCEPTO NRO. 100208192- 806 RAD. 009461 DEL 17/07/2023.

Mediante el concepto referido, se desarrolla la determinación provisional de los tributos y sanciones de que tratan los **artículos 764 y siguientes del Estatuto Tributario**.

7. Tema:

Concepto General sobre la tributación de los nómadas digitales.

CONCEPTO NRO. 100208192-810 RAD: 004127 DEL 18/07/2023.

Las organizaciones sindicales, en su carácter de personas jurídicas, están obligadas a suministrar información en el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 de la **Resolución DIAN 164 de 2021**.

8. Tema:

Adición al Concepto General Unificado sobre facturación electrónica.

CONCEPTO NRO. 100208192-811 RAD: 009598 DEL 18/07/2023.



Se adiciona el descriptor 1.1.24. relacionado con la obligación de expedir factura con motivo de la cesión de la posición contractual en un contrato de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, al **Concepto Unificado No. 0106 de agosto 19 de 2022 – Obligación de Facturar y Sistema de Factura Electrónica** -.

9. Tema:

Devolución y/o compensación del IVA por la adquisición de materiales de construcción de proyectos de VIS/VIP

CONCEPTO NRO. 100208192- 812 RAD: 004162 DEL 19/07/2023.

El impuesto sobre las ventas pagado en la adquisición de ascensores y materiales para la construcción de espacios comunes y obras de urbanismo en el marco de proyectos de viviendas de interés social y viviendas de interés prioritario es susceptible de devolución y/o compensación siempre que las soluciones de vivienda de interés social y vivienda de interés social prioritaria se constituyan como propiedad horizontal.

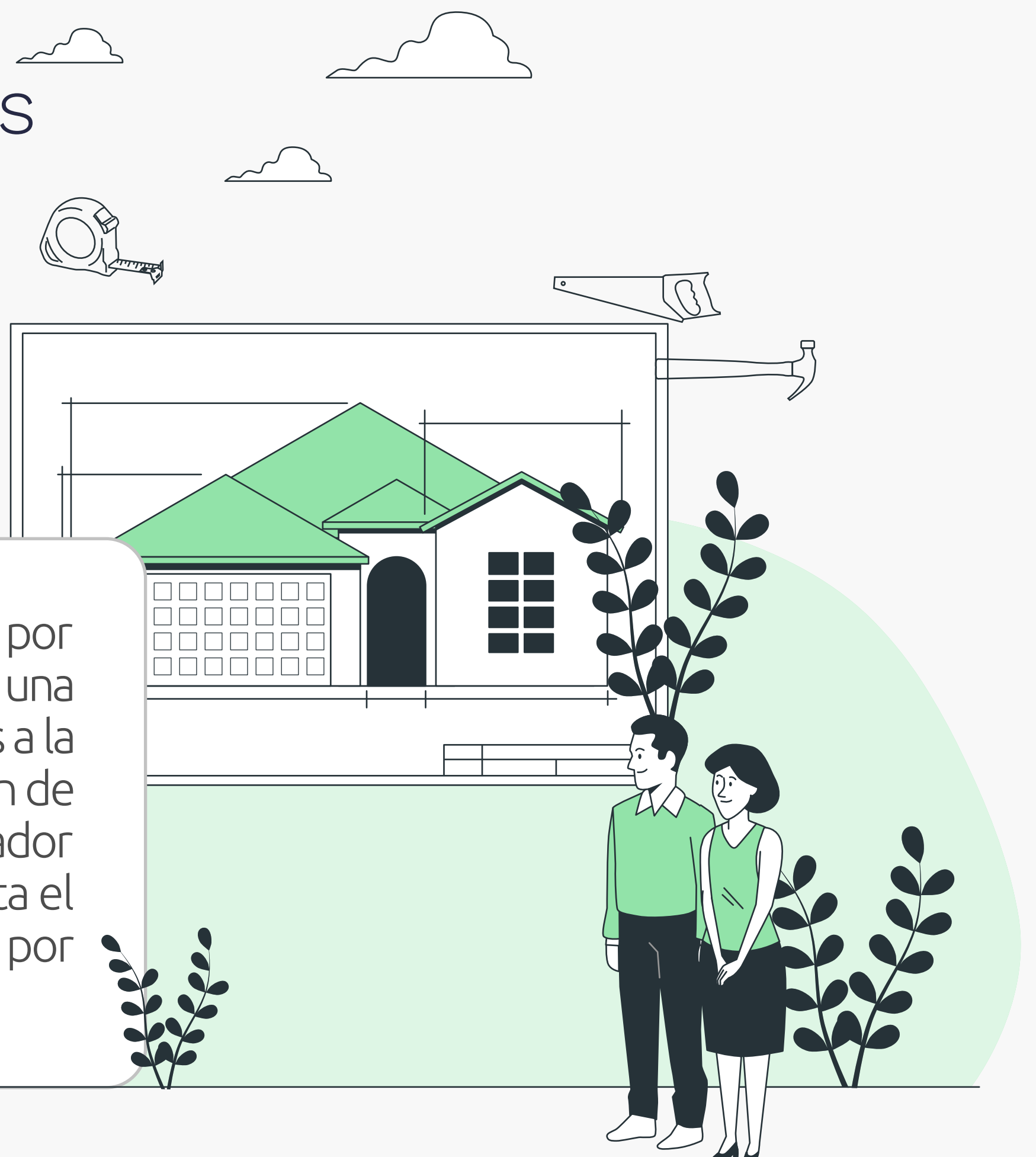
Lo anterior, en los términos de los [artículos 850 del Estatuto Tributario y 1.6.1.26.1.](#) del Decreto 1625 de 2016 y teniendo en cuenta lo resuelto por el Consejo de Estado, Sala de lo *Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, C.P. STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO, en Sentencia de octubre 27 de 2022, Radicación No. 11001-03-27-000-2021-00004-00 (25440).*

10. Tema:

Contribución por obra pública y contratos suscritos por patrimonio autónomos.

CONCEPTO NRO. 100208192- 814 RAD. 004180
DEL 21/07/2023

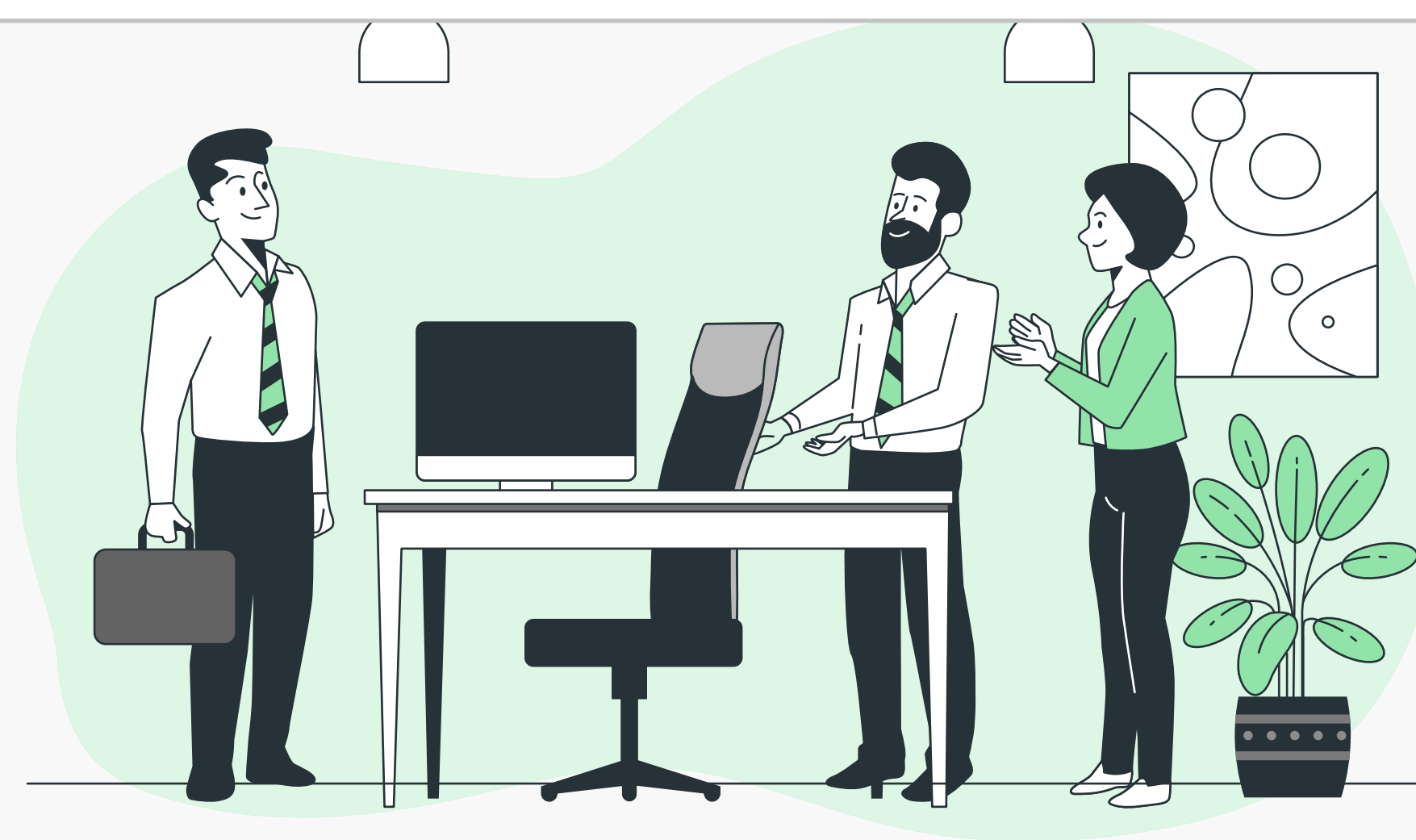
En el caso de *contratos de obra pública* suscritos por un patrimonio autónomo, cuyo fideicomitente es una entidad pública y donde los recursos destinados a la ejecución del mencionado contrato también son de naturaleza pública, se configura el hecho generador de la contribución por obra pública de que trata el [artículo 120 de la Ley 418 de 1997](#), modificado por el [artículo 6 de la Ley 1106 de 2006](#).



11. Tema:**RUB y contralorías** departamentales.

CONCEPTO NRO. 100208192- 821 RAD. 004244 DEL 25/07/2023.

Las Contralorías Departamentales no están obligadas a suministrar información en el **Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB)**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5° de la **Resolución DIAN 164 de 2021**.

**12. Tema:****RUB y propiedades horizontales.**

CONCEPTO NRO. 100208192- 836 RAD. 010249 DEL 27/07/2023.

Los beneficiarios finales de la persona jurídica originada de la constitución de una propiedad horizontal, de que trata la **Ley 675 de 2001**, son: (i) las personas naturales que, directa o indirectamente, tengan un coeficiente de copropiedad igual o superior al cinco por ciento (5%), y (ii) las personas naturales que -eventualmente- ejerzan control por otro medio diferente a la titularidad de los derechos de voto, o (iii) a falta de los anteriores, el representante legal de la persona jurídica, i.e. el administrador del edificio o conjunto.



13. Tema:**Adición al Concepto General sobre el impuesto al patrimonio creado por la Ley 2277 de 2022**

CONCEPTO NRO. 100208192-837 RAD: 010268 DEL 27/07/2023.

Se adiciona el descriptor 6, sobre la base gravable relacionada con el valor determinado de las acciones o cuotas de interés social de sociedades o entidades nacionales que no coticen en Bolsa de Valores o una reconocida idoneidad internacional, al concepto General del Impuesto al Patrimonio (**Concepto 006365 - interno 619 del 29 de mayo de 2023**) creado por la *Ley 2277 de 2022*.

**14. Tema:****RST y personas dedicadas al “trading”**

CONCEPTO NRO. 100208192- 841 RAD. 004340 DEL 31/07/2023.

Una persona natural o jurídica dedicada a las actividades de *“trading”* en Colombia no se puede acoger al **Régimen Simple de Tributación – SIMPLE** teniendo en cuenta lo contemplado en el literal b) del numeral 8 del artículo 906 del Estatuto Tributario. Esto, bajo el entendido que corresponde a una actividad de gestión de activos.

FLASH ADUANERO Y CAMBIARIO

NRO. 22 DE JULIO 2023

15. Tema:

Adición al Concepto General Unificado en materia cambiaria de competencia de la UAE-DIAN.

CONCEPTO NRO. 100208192- 752 RAD. 008198 DEL 05/07/2023.

Se realiza una adición al descriptor 2.6.19 (**Notificaciones – Requerimiento ordinario de información**) del Concepto General Unificado en materia cambiaria de competencia de la *UAE – DIAN No. 86 de junio 22 de 2022*

Señor Usuario la doctrina también podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://normograma.dian.gov.co/dian/> de no hallar la información en el enlace efectúe la solicitud a través del *aplicativo PQRS*.

www.dian.gov.co

[facebook/diancol](https://www.facebook.com/diancol) [Dian](https://www.youtube.com/Dian) [@DianColombia](https://twitter.com/DianColombia) [diancolombia](https://www.linkedin.com/company/diancolombia) [@DianColombia](https://www.instagram.com/DianColombia) [@diancolombia](https://www.tiktok.com/@diancolombia)



Hacienda